

LIMBO ADMINISTRATIVO

Entre 100 y dos mil euros por una cita de huellas para obtener una TIE



Hoy, miles de personas con resoluciones favorables en mano se encuentran atrapadas en un limbo administrativo insostenible.. **Pag 16**

PENSIONES

¿TIENES PROBLEMAS?

TENEMOS SOLUCIONES

¡Llámanos sin compromiso!



TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL

Mallorca, Eivissa, Menorca y Formentera

CITA PREVIA:

Extranjería / Laboral
Derecho Penal y Familiar
(+34) 611 38 77 51

Jubilaciones y
Pensiones por Convenio Bilateral
(+34) 628 47 89 14

Se bajó el telón



España logra el campeonato del segundo Mundial de Selecciones Residentes de Mallorca **Pags.18-19**

Ayudas



El Govern abrió el plazo para solicitar las nuevas ayudas de 10.000 euros para la compra de vivienda a jóvenes de hasta 40 años residentes **Pag.4**

Residencia



La vía humanitaria para que familiares de venezolanos puedan residir legalmente en España **Pag.15**

Trabajo



El Supremo abre la puerta a que las ETT contraten a trabajadores extranjeros para campañas temporales. **Pag.9**

Cultura: Efraín Pérez, pintor y escritor



El arte que conecta a Colombia con el Mediterráneo y la savia con el deseo **Pag.20**

Ambrojo
CONSULTING, S.L

Más de 25 años asesorando a clientes latinos en La Caixa

Ex propietario de ELCl Boutique

Hoy pongo esa experiencia al servicio de tu negocio.

- Nos encargamos de toda la gestión de tu empresa para que tú solo te preocupes de hacerla crecer.

- Soluciones fiscales para autónomos, empresas y emprendedores.



Javier Ambrojo
Asesor Fiscal - Contable

AMBROJO CONSULTING S.L.

C/ Fluvia, 1. Bajos dcha.
Centro de Negocios Mallorca Office.
Pol. Son Fuster / 07009 Palma
www.ambrojoconsulting.com
jambrojo@ambrojoconsulting.com
Tel. +34 971 706 882

Editorial / por Juan Pablo Blanco, director

director@baleares-sinfronteras.com

“La culpa es del árbitro”

Ha finalizado el Mundial de Fútbol en USA, Canadá y México en donde España logró mercedamente por segunda en su historia el campeonato del mundo. Sea este el espacio para felicitarnos a todos, los nacidos en este país y los que nos hemos forjado una larga de vida profesional y familiar, en mi caso, ya casi treinta años de residencia aquí.

Sin embargo, este titular aunque pueda interpretarse dentro de un contexto deportivo, el mensaje pretende llevarse a varios episodios de la vida cotidiana. Hace pocos días, Baleares Sin Fronteras y Be Radio 88.6 FM, bajaron el telón del segundo Mundial de Selecciones Residentes en Mallorca.

En lo deportivo, la España de Mallorca, dirigida por el calvianer, Xisco Bonnin, se coronó campeón de este torneo, tomando el relevo de Paraguay que se había consagrado con el título el año pasado.

He de confesar que no ha sido fácil esta vez, especialmente por la exigencia de las selecciones de querer árbitros de primer nivel. Estaba esperando a que terminara el torneo para comentar algunos pormenores de los que no había hablado públicamente.

El año anterior tuvimos árbitros federados, a regañadientes estuvieron impartiendo justicia en todos los partidos, sin embargo, este año la mayoría decidió descansar sin complicarse la vida, por lo que la organización echó mano de árbitros no federados que accedieron a pitar el torneo, que se jugó del 19 de junio al 18 de julio en el campo de fútbol de la barriada de Virgen de Lluc.

Convencidos estamos del éxito de la primera edición del 2025 sumado a los detalles que se intentaron mejorar en el 2026, pues no todas las competiciones cuentan con dos medios de comunicación que ofrezcan un cubrimiento mediático a través de sus redes sociales, las páginas de un medio escrito añadidas a la transmisión en directo que realizó la 88.6 en su canal de YOUTUBE con una impecable narración de Matías Farjat.

No obstante, importante no deja de ser el

factor de preparación de quienes se encargan de pitar un partido. Desde luego, existen fallos en cualquier competición, si los hubo clamorosos e imperdonables en un torneo de élite con tecnología punta como el de la todopoderosa FIFA, porque no hemos de aceptar los de unas personas que apenas tienen las herramientas necesarias para arbitrar un partido de fútbol aficionado.

Sin embargo, ahora más que nunca entendemos las campañas que viene lanzando la Federación de Fútbol de les Illes Balears, no se puede negar que el irrespeto a la figura de un árbitro es el común denominador del día a día.

Seguro estoy que esas personas, o mal llamados aficionados que apenas cruzan las puertas de un polideportivo que van a insultar al árbitro con términos soeces, e incluso llegándolos a agredir físicamente, representan resentimiento por la vida cotidiana; amargura contra los demás; rechazo por medio mundo, y sobre todo, demostración de agresividad en cada uno de las pautas que marca su día a día.

Personas que buscan culpables a todo lo que les rodea, por eso el propio árbitro en su casa puede ser su propia pareja; el árbitro en su trabajo podría ser su propio compañero al que culpa de sus errores; o los expertos en acusar a las demás personas de sus equivocaciones.

La tendencia siempre es buscar responsables, la incultura del no saber asumir errores, el no admitir una derrota deportiva y la no aceptación de responsabilidades propias. Lo más fácil es endosar a los demás las equivocaciones y eludir los errores propios.

Siempre, como en el fútbol la culpa será del árbitro y no mía, una frase dentro de varios escenarios que se podría extrapolar al resto de situaciones del día a día. El árbitro una figura real en cualquier deporte, especialmente en el fútbol, pero un personaje ficticio que circula en la mente de quienes siempre buscan culpables a sus desdichas.



“La culpa és de l'àrbitre”

Ha finalitzat el Mundial de Futbol en USA, el Canadà i Mèxic on Espanya va aconseguir merescudament per segona en la seva història el campionat del món. Segui aquest l'espai per a felicitar-nos a tots, els nascuts en aquest país i els que ens hem forjat una llarga de vida professional i familiar, en el meu cas, ja gairebé trenta anys de residència aquí.

No obstant això, aquest titular encara que pugui interpretar-se dins d'un context esportiu, el missatge pretén emportar-se a diversos episodis de la vida quotidiana. Fa pocs dies, Balears Sense Fronteres i Be Radi 88.6 FM, van baixar el teló del segon Mundial de Seleccions Residents a Mallorca.

En l'esportiu, l'Espanya de Mallorca, dirigida pel calvianer, Xisco Bonnin, es va coronar campió d'aquest torneig, prenent el relleu de Paraguai que s'havia consagrat amb el títol l'any passat.

Haig de confessar que no ha estat fàcil aquesta vegada, especialment per l'exigència de les seleccions de voler àrbitres de primer nivell. Estava esperant que acabés el torneig per a comentar alguns detalls dels quals no havia parlat públicament.

L'any anterior vam tenir àrbitres federats, a contracor van estar impartint justícia en tots els partits, no obstant això,enguany la majoria va decidir descansar sense complicar-se la vida, per la qual cosa l'organització va tirar mà d'àrbitres no federats que van accedir a xiular el torneig, que es va jugar del 19 de juny al 18 de juliol en el camp de futbol de la barriada de Verge de Lluc.

Convençuts estem de l'èxit de la primera edició del 2025 sumat als detalls que es van intentar millorar en el 2026, perquè no totes les competicions compten amb dos mitjans de comunicació que ofereixin un cubrimient mediàtic a través de les seves xarxes socials, les pàgines d'un mitjà escrit afegides a la transmissió en directe que va realitzar la 88.6 en el seu canal de YOUTU-

BE amb una impecable narració de Matías Farjat.

No obstant això, important no deixa de ser el factor de preparació dels qui s'encarreguen de xiular un partit. Per descomptat, existeixen fallades en qualsevol competició, si n'hi va haver clamorosos i imperdonables en un torneig d'elit amb tecnologia punta com el de la totpoderosa FIFA, perquè no hem d'acceptar els d'unes persones que a penes tenen les eines necessàries per a arbitrar un partit de futbol aficionat.

No obstant això, ara més que mai entenem les campanyes que ve llançant la Federació de Futbol dels Illes Balears, no es pot negar que el irrespet a la figura d'un àrbitre és el comú denominador del dia a dia.

Segur estic que aquestes persones, o mal anomenats aficionats que a penes travesen les portes d'un poliesportiu que insultaran a l'àrbitre amb termes grollers, i fins i tot arribant-los a agredir físicament, representen ressentiment per la vida quotidiana; amargor contra els altres; rebuig per mig món, i sobretot, demostració d'agressivitat en cadascun de les pautes que marca el seu dia a dia.

Persones que busquen culpables a tot el que els envolta, per això el propi àrbitre a la seva casa pot ser la seva pròpia parella; l'àrbitre en el seu treball podria ser el seu propi company al qual culpa dels seus errors; o els experts a acusar les altres persones de les seves equivocacions.

La tendència sempre és buscar responsables, la incultura del no saber assumir errors, el no admetre una derrota esportiva i la no acceptació de responsabilitats pròpies. El més fàcil és endossar als altres les equivocacions i eludir els errors propis.

Sempre, com en el futbol la culpa serà de l'àrbitre i no meva, una frase dins de diversos escenaris que es podria extrapolar a la resta de situacions del dia a dia. L'àrbitre una figura real en qualsevol esport, especialment en el futbol, però un personatge fictici que circula en la ment dels qui sempre busquen culpables a les seves dissorts.

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación quincenal / Producción editorial, redacción y maquetación: Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Director: Juan Pablo Blanco Abadía

Publicidad: (+34) 655 20 70 19 / Depósito legal: PM-1122-2005 / Impresión: Omniprint / Mallorca

Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / e-Mail: redaccion@baleares-sinfronteras.com / Colaboradores: Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Margarita Palos Nadal, Ivis Acosta Ferrer, Alex Pomar, José María Sánchez (TST Consulting), Cristian Guardia, Alexandra González Soto. Delegada en Ibiza. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

LOS MOTIVOS PARA PERDER LA PAZ, SON MUCHOS...

Insomnio Desempleo
Enfermedades sin diagnóstico Traición Depresión
No progresa económicamente Todo le sale mal
Enfriamiento Matrimonial Es víctima de injusticias

PARTICIPA EN EL DOMINGO POR LA PAZ INTERIOR

DOMINGO 24 DE MAYO A LAS 10:00H

CALLE ANDREU FELIÚ, 14 → **PALMA** → **VÍA PORTUGAL, 43** → **MANACOR**

VIDAFM 99.6 FM
Fe Inteligente

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

★ restaurante peruano ★

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar

Reservas: 662 423 285 / 663 482 661

Desayunos: sábados y domingos desde las 09:00

Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma
(travesía de C/ Aragón)
Parque de las Estaciones

f estrellaroyalblanca 871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661

El Consell de Mallorca y el Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació se coordinan para dar respuesta a la emergencia humanitaria en Venezuela

La actuación prevé destinar hasta un máximo de 150.000 euros a proyectos de ayuda sobre el terreno

B.S.F.

El Consell de Mallorca y el Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació han puesto en marcha una respuesta extraordinaria ante la emergencia humanitaria provocada por los terremotos que han afectado Venezuela. La actuación prevé destinar hasta un máximo de 150.000 euros a proyectos de ayuda sobre el terreno que den respuesta a las necesidades más urgentes de la población afectada.

El presidente del Consell de Mallorca, **Llorenç Galmés**, y el conseller de Presidencia, **Antoni Fuster**, se han reunido con el presidente de la asociación de venezolanos en Baleares, Venbalears, **Edisson Morillo**; la presidenta del Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, **Maria Antònia Serralta**, y la gerente de la entidad, **Catalina Socies**, para coordinar esta actuación extraordinaria y definir el procedimiento que permitirá canalizar los recursos hacia los proyectos que se desarrollen sobre el terreno.

Llorenç Galmés ha destacado que «*El Consejo de Mallorca quiere trasladar toda nuestra solidaridad en el pueblo de Venezuela ante una tragedia que ha dejado miles de personas en una situación muy difícil. Mallorca siempre ha demostrado que sabe responder cuando hay una emergencia humanitaria, y hoy volvemos a dar un paso adelante*».

Por su parte, **Maria Antònia Serralta**, ha afirmado: «*Los municipios de Mallorca vuelven a demostrar que la solidaridad forma parte de su compromiso con los diferentes territorios del sur global*». Además, **Serralta** ha señalado que el Fondo «*es una herramienta para que las entidades puedan actuar con rapidez ante una emergencia humanitaria y apoyar en las comunidades afectadas por los terremotos de Venezuela*».

El Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, integrado por el Consell de Mallorca y la gran mayoría de los ayuntamientos de la isla, es el instrumento que canaliza los proyectos de cooperación internacional impulsados desde Mallorca. La institución insular es el principal financiador, con una aportación anual de 1,57 millones de euros, y asumirá cerca



Llorenç Galmés, Presidente del Consell de Mallorca; el conseller de presidencia, Antoni Fuster y Antònia Serralta y Catalina Socies del Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació se reunieron con Edison Morillo, presidente de Ven Balears.

del 80% de la financiación de esta respuesta extraordinaria a la emergencia de Venezuela.

Como primer paso, el Fons Mallorquí ha abierto una convocatoria extraordinaria para

que las organizaciones no gubernamentales puedan presentar proyectos de acción humanitaria destinados a dar respuesta a esta emergencia. La convocatoria permanecerá

abierta hasta el 24 de julio, periodo durante el cual las entidades interesadas pueden presentar las propuestas.

Una vez finalizado el plazo de presentación, los proyectos se-

rán valorados y seleccionados de acuerdo con los criterios que se establezcan en la convocatoria, con el objetivo de garantizar que los recursos lleguen de la manera más eficaz posible a las personas afectadas.

Campaña abierta de donaciones

Paralelamente, el Fondo Mallorquín ya ha activado una campaña de acción humanitaria para que cualquier persona pueda colaborar con la respuesta a la emergencia. Las aportaciones se destinarán íntegramente a apoyar en la población afectada por los terremotos, garantizando una intervención coordinada y adaptada a la situación sobre el terreno.

Las personas que quieran hacer una aportación pueden ingresarla en la cuenta ES56 2056 0004 4410 0056 8327 o mediante Bizum al 12064. Se recomienda indicar al concepto «**Venezuela Fondo Mallorquín**» o una referencia similar. Para poder gestionar correctamente los donativos y, si procede, emitir el certificado correspondiente, será necesario enviar el justificante de la transferencia, junto con el nombre completo, el DNI y la dirección postal, al correo electrónico fons@fonsmallorqui.org.



El Govern abrió el plazo para solicitar las nuevas ayudas de 10.000 euros para la compra de vivienda a jóvenes de hasta 40 años residentes en Baleares

La convocatoria facilita el acceso a la residencia habitual a personas que hayan adquirido o se encuentren en proceso de compra de una vivienda en las islas desde el 1 de enero de 2026

BSF

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Vivienda, Territorio y Movilidad, abrió el viernes 17 de julio el plazo para solicitar las nuevas ayudas de 10.000 euros destinadas a facilitar la compra de una vivienda en propiedad a personas jóvenes de hasta 40 años residentes en las Illes Balears con residencia en el archipiélago desde hace 5 años como mínimo. Con estas nuevas ayudas, el Govern financiará compras de vivienda realizadas este año, desde principios de año.

La convocatoria se enmarca en las medidas impulsadas por el Govern a través del plan de choque para favorecer el acceso a la vivienda a los residentes en las islas, que incluye tanto ayudas para la compra como para el alquiler de vivienda, así como reducciones fiscales y otras iniciativas de apoyo ya en vigor, como el programa Nueva Hipoteca Joven, para facilitar que más residentes puedan adquirir su vivienda habitual y permanente.

Con un presupuesto de seis millones de euros, la convocatoria es para el periodo 2026-2027 y se trata de la primera línea de ayudas plenamente autonómica, dotada únicamente con fondos propios del Govern de les Illes Balears, destinada a la compra de vivienda situada en el archipiélago y sólo destinada a ciudadanos residentes con un mínimo de cinco años de empadronamiento en esta comunidad autónoma.

«Esta nueva línea de ayudas es un paso más de este Govern en el plan para hacer frente al problema de la vivienda, con más ayudas, más medidas y más facilidades para acceder a una vivienda a jóvenes y residentes, a la gente de aquí», ha manifestado el conseller **José Luis Mateo** durante la presentación, acompañado del director general de Vivienda y Arquitectura, **José Francisco Reynés**.

Las ayudas se dirigen a personas físicas de hasta 40 años incluidos que hayan residido de forma continuada en Baleares durante al menos cinco años y que hayan adquirido o se encuentren en proceso de com-



El conseller José Luis Mateo en la presentación, acompañado del director general de Vivienda y Arquitectura, José Francisco Reynés.

prar una vivienda en el archipiélago desde el 1 de enero de 2026. Por lo tanto, con carácter retroactivo, el Govern financiará compras de vivienda realizadas este año, desde principios de año, para jóvenes residentes en municipios de las islas.

La convocatoria se abre este viernes, a las 00.00 h, para el periodo 2026-2027 y podrán acogerse viviendas objeto de compraventa durante este año y el próximo año. Por ello, el periodo de solicitudes que se inicia este 17 de julio permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta el agotamiento del crédito presupuestario. Las solicitudes se resolverán por orden de entrada y, en su caso, se estudiará una posible ampliación de la línea de ayudas.

10.000 € por vivienda, construida o en obras

La subvención será de 10.000 euros por vivienda. En los casos en los que la vivienda tenga dos cotitulares, el importe se distribuirá proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de propiedad de cada uno. La convocatoria permitirá acceder a las ayudas para facilitar la compra tanto de viviendas ya construidas como de viviendas en construcción, siem-

pre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. En el caso de viviendas en construcción, se tendrá que aportar la licencia de obras y el certificado de inicio de obras.

Con carácter general, para poder acogerse a estas ayudas, las personas beneficiarias no pueden ser titulares de otra vivienda en España y deberán destinar la vivienda adquirida a residencia habitual y permanente durante un mínimo de cinco años, si bien en este caso se incluyen excepciones previstas en la convocatoria por motivos laborales, familiares, de salud, movilidad reducida, violencia de género, terrorismo u otras circunstancias debidamente justificadas.

Esta convocatoria de ayudas permitirá facilitar la compra de viviendas de un precio máximo de hasta 382.000 euros, en consonancia con otros programas de ayuda de acceso a la adquisición como el programa Nueva Hipoteca Joven. Estas ayudas son compatibles con este programa del Govern para facilitar el acceso a una hipoteca y también con otras subvenciones públicas o privadas destinadas a la compra de vivienda, siempre y cuando el conjunto de las ayudas no supere el coste total de la adquisición.

Ahorros de hasta 93.000 € entre la ayuda, las reducciones fiscales y el aval del Govern

De hecho, tal y como se ha detallado en la presentación, la suma de las diversas medidas del Govern para facilitar la compra de vivienda a los jóvenes permite ahorros en la adquisición del inmueble a partir de casi 80.000 euros (para personas de entre 36 y 40 años) y de hasta más de 93.000 euros (en el caso de menores de 30 años), tomando como referencia la compra de una vivienda de 290.000 euros e incluyendo tanto la nueva ayuda directa como las reducciones fiscales del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y de actos jurídicos documentados (AJD) y el aval de la entrada para la constitución de un préstamo hipotecario a través del programa Nueva Hipoteca Joven.

Entre las condiciones de la nueva convocatoria de ayudas, también se establece que los solicitantes deberán acreditar unos ingresos iguales o inferiores a 6,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), con los incrementos previstos según la unidad familiar o situaciones de discapacidad. Así, los ingre-

sos de las personas solicitantes no podrán superar los 54.600 euros con carácter general, con aumentos (7 veces el IPREM, 58.800 euros) en casos de familias numerosas de categoría general, personas con discapacidad o víctimas de terrorismo, y superiores (7,5 veces el IPREM, 63.000 euros) en los casos de familias numerosas de categoría especial, víctimas de violencia de género o personas con grado de discapacidad superior al 33 %.

Toda la información de esta línea de ayudas puede consultarse en la página adquisiciohabitatge.caib.es. Asimismo, está previsto que la aprobación de la convocatoria se publique este jueves en el BOIB. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud mediante el modelo oficial de forma telemática o presencial, a través de una declaración responsable, junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Entre otros, los solicitantes deberán aportar el contrato privado o la escritura pública de adquisición de la vivienda. En caso de no disponer del documento, podrá aportarse dentro de un plazo de tres meses a partir de la resolución de concesión de la ayuda del Govern. También deberán presentarse los certificados de empadronamiento en municipios de las Illes Balears, con el objeto de acreditar los requisitos de residencia en la comunidad autónoma o de que la vivienda sea adquirida como residencia habitual. En este último caso, si no se dispone de este documento en el momento de la solicitud, podrá aportarse en un plazo de tres meses desde la entrega de la vivienda.

Esta nueva línea de ayudas forma parte de las actuaciones que impulsa el Govern de les Illes Balears para incrementar las oportunidades de acceso a la vivienda para los residentes de las islas, especialmente entre la población joven, y se suma a otras iniciativas del plan de choque en materia de vivienda destinadas a aumentar la oferta residencial y facilitar el acceso a una vivienda asequible a los ciudadanos residentes en las islas.

¿Se puede seguir trabajando con la admisión a trámite si pasan tres meses sin resolución en la regularización?

Más de cien testimonios recogidos por Infomigrante.es muestran que la falta de una respuesta clara está generando reservas entre empresas y gestorías

B.S.F.

¿Qué ocurre si una persona está trabajando gracias a la admisión a trámite de la regularización extraordinaria y pasan tres meses sin recibir una resolución? Esta es una de las preguntas que más inquietud está generando entre las personas migrantes que han comenzado a trabajar con la autorización provisional.

La duda no es solamente teórica. Infomigrante.es ha recopilado más de cien experiencias de personas admitidas a trámite. Aunque se trata de un sondeo abierto y no de una muestra estadística representativa, una parte importante de los testimonios coincide en que empresas y gestorías mantienen serias reservas sobre la duración del permiso provisional.

Algunas personas aseguran que sus contratos no han sido prorrogados o que las empresas prefieren esperar hasta que Extranjería dicte una resolución favorable.

Otras compañías exigen incluso la Tarjeta de Identidad de Extranjero, TIE, pese a que este documento solamente puede solicitarse después de que la autorización haya sido concedida.

Lo que establece la normativa

El Real Decreto 316/2026 señala que, desde la comunicación de inicio del procedimiento y "hasta que se resuelva", la persona solicitante queda habilitada provisionalmente para residir y trabajar por cuenta ajena o propia, en cualquier territorio, ocupación o sector.

La misma norma establece, sin embargo, un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar. Transcurrido ese periodo sin respuesta, la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo.

La propia admisión a trámite tiene, además, un plazo propio: según explicó la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **Elma Saiz**, al presentar la medida, «el plazo de tramitación será de máximo 3 meses, pero con la mera admisión a trámite de las solicitudes, la cual se resolverá en un máximo de 15 días, las personas podrán empezar a trabajar».

La misma norma establece, sin embargo, un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar la solicitud completa.



Transcurrido ese periodo sin respuesta, la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo.

También indica que la denegación provoca la pérdida automática de la habilitación provisional para trabajar.

Horario y calendarios

Ahí se encuentra el problema interpretativo: la norma no explica de forma suficientemente directa si el simple cumplimiento de los tres meses extingue la autorización provisional o si esta continúa mientras no exista una resolución expresa y notificada.

Además, los tres meses no se cuentan necesariamente desde la fecha en que la persona recibe la admisión a trámite, sino desde el día siguiente a la entrada del expediente en el registro del órgano competente.

El plazo también puede suspenderse en determinados supuestos previstos en la Ley 39/2015. Cuando existe una suspensión formal, la propia norma confirma que la autorización provisional continúa siendo válida.

El silencio negativo no equivale a una resolución expresa

La Ley 39/2015 establece que la desestimación por silencio administrativo sirve para que la persona interesada pueda presentar el recurso correspondiente.

La Administración, no obstante, continúa obligada a dictar una resolución expresa y posteriormente podría conceder la solicitud.

Historia

Además, la norma establece que el permiso provisional para residir y trabajar se man-

tiene "hasta que se resuelva" y que su pérdida se produce con la denegación de la solicitud.

Por ello, la interpretación más favorable y jurídicamente fundamentada es que el simple

transcurso de los tres meses no debería extinguir automáticamente la habilitación laboral. No obstante, la ausencia de una aclaración expresa del Ministerio está provocando que empresas y gestorías adopten criterios diferentes.

Contratos que podrían quedar en el aire

La falta de precisión ya está teniendo consecuencias. Según las experiencias recibidas por este medio, existen empresas que permiten trabajar con normalidad mediante la admisión a trámite, mientras que otras se niegan a contratar o a renovar contratos hasta comprobar una

resolución favorable.

También hay personas que han conseguido mantener su empleo después de que abogados, gestores o los propios trabajadores explicaran a las compañías el contenido de la norma.

Sin embargo, no todas las empresas están dispuestas a asumir el riesgo de realizar una interpretación jurídica sin una aclaración oficial.

Expertos consultados por Infomigrante.es coinciden en que el Ministerio debería publicar una instrucción, criterio de gestión o comunicación específica que explique qué sucede con la habilitación laboral una vez superado el plazo máximo sin resolución.

Llega el verano acompañado de la mejor gastronomía colombiana

El auténtico sabor de Colombia en nuestros locales

Próxima Apertura

Calle Manacor, 53, Palma



Ya puedes disfrutar en familia en nuestro nuevo ambiente de tradicional cordialidad

La mejor gastronomía colombiana de la Isla:
Chuleta valluna, Bandeja paisa, Tamal valluno, Sobrebarriga, Arepas rellenas, Patacones variados...

- Diversos desayunos para todos los gustos
- Exquisitos platos a la carta
- Menús variados
- Todos nuestros productos de panadería y comidas para llevar,

calidad 100% artesanal

Doña Blanca

Y como siempre- también en Palma:
C/Manacor 53 - Tel. 971 900 178
C/ Jaume Balmes, 33 - Palma
C/Metge Josep Darder, 667 023 753. (frente a Mercadona)
Y en Inca: C/Des Tren, 44. (frente a la estación del tren)

Estas son las comunidades autónomas donde más creció la afiliación de trabajadores extranjeros

La afiliación de personas extranjeras alcanzó un nuevo récord en junio de 2026. Asturias encabeza el crecimiento interanual, con una subida del 22,8%

BSF

El empleo de personas extranjeras continúa ganando peso en prácticamente todo el territorio español, aunque el crecimiento está siendo especialmente intenso en varias comunidades que tradicionalmente han tenido una presencia migrante inferior a la de Madrid, Cataluña, la Comunidad Valenciana o Andalucía.

España registró en junio una media de 3.446.178 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, la cifra más elevada de la serie histórica. Son 350.163 más que un año antes, lo que representa un crecimiento interanual del 11,31%, cuatro veces superior al aumento del conjunto de la afiliación, que fue del 2,8%.

Asturias encabeza el crecimiento

El Principado de Asturias es



la comunidad autónoma donde más aumentó porcentualmente la afiliación extranjera durante

el último año.

En junio contabilizó una media de 33.372 personas extranjeras afiliadas, frente a las 27.176 registradas en el mismo mes de 2025. Esto supone la incorporación de 6.196 trabajadores y un crecimiento interanual del 22,8%.

La subida también fue importante respecto a mayo. En apenas un mes, Asturias sumó alrededor de 1.460 afiliados extranjeros, un incremento próximo al 4,6%.

Aunque el volumen total sigue siendo reducido en comparación con otras comunidades, el dato muestra la creciente participación de la población extranjera en actividades como la hostelería, la construcción, el comercio, los cuidados y el empleo doméstico.

Extremadura crece un 21,1%

La segunda mayor subida se produjo en Extremadura, donde la afiliación extranjera alcanzó las 24.451 personas en junio.

La cifra supone un crecimiento del 21,1% respecto al mismo mes del año anterior, casi diez puntos por encima de la media española. Por provincias, el aumento fue del 20,27% en Badajoz y del 22,24% en Cáceres.

Extremadura continúa siendo una de las comunidades con menor número absoluto de trabajadores extranjeros, pero su crecimiento refleja una incorporación cada vez mayor de esta población al mercado laboral regional, especialmente en

actividades agrarias, hostelería, cuidados y otros servicios.

Galicia suma más de 14.000 afiliados en un año

Galicia se sitúa también entre las comunidades donde más avanza el empleo extranjero.

En junio registró una media de 88.743 afiliados extranjeros, 14.257 más que un año antes. El incremento interanual fue del 19,1%, el tercero más elevado entre las comunidades autónomas.

El dato resulta especialmente relevante en una comunidad afectada durante años por el envejecimiento de la población y la falta de trabajadores en determinadas actividades. La incorporación de población extranjera está ganando importancia en sectores como los cuidados, la hostelería, la construcción, la pesca y diferentes actividades de servicios.

Castilla y León supera los 114.000 afiliados

Castilla y León ocupa otra de las primeras posiciones. La comunidad alcanzó en junio los 114.191 afiliados extranjeros, frente a los 98.525 registrados un año antes.

Esto representa 15.666 trabajadores más y un crecimiento interanual del 15,9%. Respecto a mayo, la afiliación extranjera aumentó cerca de un 5%, con más de 5.300 nuevas incorporaciones.

El crecimiento se produce en una comunidad donde numerosas empresas llevan tiempo ad-

virtiendo de dificultades para encontrar personal, principalmente en la agricultura, la industria agroalimentaria, la hostelería, la construcción, los cuidados y determinadas actividades desarrolladas en zonas rurales.

Crece más no significa tener más afiliados

Los datos deben interpretarse diferenciando el crecimiento porcentual del número total de afiliados.

Asturias, Extremadura, Galicia y Castilla y León encabezan las subidas relativas, pero no son las comunidades con mayor volumen de trabajadores extranjeros.

La Comunidad de Madrid registró en junio de 2026 una media de 670.298 trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social.

Esto se explica porque una subida de varios miles de trabajadores tiene un impacto porcentual mucho mayor en territorios que partían de cifras relativamente bajas.

El efecto de la regularización extraordinaria

El Ministerio de Inclusión señala que el crecimiento de la afiliación extranjera se aceleró desde finales de abril, coincidiendo con la puesta en marcha del proceso extraordinario de regularización.

A 30 de junio, la Seguridad Social contabilizaba 159.097 personas afiliadas como consecuencia de este procedimiento. El 83,4% estaba inscrito en el Régimen General y el 77,3% tenía un contrato indefinido. Las altas se concentraban principalmente en hostelería, comercio, actividades administrativas y construcción.

No obstante, no todo el aumento interanual puede atribuirse directamente a la regularización. La comparación comprende los doce meses transcurridos entre junio de 2025 y junio de 2026, mientras que el proceso extraordinario comenzó a aplicarse a finales de abril.

Por tanto, también influyen la llegada de nueva población, la creación de empleo y la necesidad de trabajadores en determinados sectores y territorios.

Datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

PENSIONES

¿TIENES PROBLEMAS? TENEMOS SOLUCIONES

¡Llámanos sin compromiso!



**Haz cotizado en Colombia y España
Quieres unificar los tiempos
En PCB tenemos la solución**

Diez años de experiencia y sacar pensiones exitosamente avalan nuestros resultados



TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL

Mallorca, Eivissa, Menorca y Formentera



CITA PREVIA:

(+34) 655 20 70 19

(+34) 628 47 89 14

Los colombianos lideran el auge de las afiliaciones extranjeras durante la regularización

Más de la mitad del aumento de cotizantes extranjeros registrado entre abril y junio corresponde a nacionalidades latinoamericanas. Los colombianos encabezan el crecimiento con 40.765 nuevos afiliados en apenas dos meses

B.S.F.

La regularización extraordinaria ha coincidido con una aceleración histórica de la afiliación extranjera a la Seguridad Social, impulsada principalmente por trabajadores procedentes de Latinoamérica y, de manera especial, por ciudadanos colombianos.

España pasó de tener una media de 3.248.247 afiliados extranjeros en abril a 3.446.178 en junio, lo que representa un aumento de 197.931 cotizantes en dos meses.

La Seguridad Social reconoce que el ritmo de crecimiento comenzó a acelerarse desde finales de abril, coincidiendo con la puesta en marcha del proceso extraordinario de regularización.

La comparación de las estadísticas oficiales por nacionalidad muestra que más de 110.000 de esos nuevos afiliados proceden de países latinoamericanos.

Esto significa que la región habría aportado más de la mitad del incremento total del empleo extranjero registrado durante ese periodo.

Colombia protagoniza el mayor crecimiento. En abril había 275.695 ciudadanos colombianos afiliados a la Seguridad Social, mientras que en junio la cifra alcanzó los 316.460.

En apenas dos meses se incorporaron 40.765 nuevos cotizantes colombianos. Este incremento equivale aproximadamente al 20,6% de todo el crecimiento de la afiliación extranjera entre abril y junio. En otras palabras, uno de cada cinco nuevos cotizantes extranjeros incorporados durante estos meses tiene nacionalidad colombiana.

Colombia ya ocupa el tercer lugar entre las nacionalidades extranjeras con más trabajadores afiliados en España, solamente por detrás de Marruecos, con 422.347 cotizantes, y Rumanía, con 353.974.

El avance colombiano supera ampliamente al de Marruecos, que sumó 17.945 afiliados durante el mismo periodo, y al de Rumanía, que incorporó 7.255. Italia añadió 8.530 nuevos cotizantes.

Venezuela y Perú también aceleran

El crecimiento latinoamericano no se limita a Colombia.



Hasta la fecha, los colombianos lideran el porcentaje que más accedido a la regularización extraordinaria de inmigrantes.

Venezuela pasó de 224.428 afiliados en abril a 239.892 en junio, lo que representa 15.464 nuevos trabajadores. Perú avanzó desde 109.146 hasta 122.633 cotizantes, con un incremento de 13.487 afiliados.

Solo Colombia, Venezuela y Perú sumaron 69.716 nuevos afiliados durante esos dos meses. Las tres nacionalidades reúnen actualmente cerca de 679.000 cotizantes en España y se consolidan como algunas de las comunidades extranjeras con mayor presencia en el mercado laboral.

También aumentaron las afiliaciones de ciudadanos de Honduras, Paraguay y Argentina, reforzando el protagonismo

de América Latina en el crecimiento reciente del empleo extranjero.

Cerca de 160.000 afiliados por la regularización

El Ministerio de Inclusión atribuye directamente al proceso de regularización 159.097 altas en la Seguridad Social hasta el 30 de junio. La mayoría, el 83,4%, se registró en el Régimen General, mientras que el 77,3% de las personas incorporadas consiguió un contrato indefinido.

Las nuevas altas se concentran especialmente en la hostelería, con 38.776 afiliaciones; el comercio, con 20.195; las activida-

des administrativas, con 19.327; y la construcción, con 18.310.

El proceso extraordinario se desarrolló entre el 16 de abril y el 30 de junio y terminó con 1.174.978 solicitudes. Colombia fue también la principal nacionalidad entre los solicitantes, con el 25,9% del total, seguida por Marruecos, Venezuela, Perú y Honduras. Dos de cada tres solicitudes procedieron de América Central y del Sur.

Latinoamérica supera por primera vez a Europa

El crecimiento ha provocado un cambio histórico dentro del mercado laboral español. De acuerdo con el análisis de las ta-

blas de la Seguridad Social, los trabajadores de nacionalidades latinoamericanas alcanzan aproximadamente 1,23 millones de afiliados, por encima de los cerca de 1,20 millones procedentes del conjunto de Europa.

La diferencia respecto a 2019 es profunda.

Antes de la pandemia, los trabajadores europeos superaban ampliamente a los latinoamericanos. Desde entonces, el crecimiento de las comunidades colombiana, venezolana y peruana ha transformado la composición de la afiliación extranjera.

***infoinmigrante.es**

Desarticulada una red que cobraba hasta 12.000 euros por organizar parejas de hecho ficticias

La Policía Nacional ha destapado un entramado que presuntamente falsificaba empadronamientos, contratos y actas notariales para simular parejas de hecho y facilitar permisos de residencia fraudulentos a cambio de hasta 12.000 euros

B.S.F.

Dos organizaciones que presuntamente facilitaban autorizaciones de residencia mediante la simulación de parejas de hecho entre ciudadanos españoles y extranjeros fueron desarticuladas por la Policía.

Según la investigación, las personas que buscaban regularizar su situación administrativa pagaban entre 10.000 y 12.000 euros por participar en el fraude.

La operación, dirigida por la Unidad Contra las Redes de In-

migración Ilegal y Falsedades Documentales de Melilla, ha dejado 34 personas detenidas, 62 investigadas y 21 órdenes de detención contra otros presuntos implicados que permanecen en paradero desconocido.

Documentos falsos para acreditar la convivencia

La principal investigación, denominada Operación Dafne, comenzó en mayo de 2025, después de que los agentes detectaran documentación presuntamente falsificada con la

que se intentaba demostrar la convivencia entre ciudadanos españoles y extranjeros.

La organización preparaba expedientes destinados a aparentar que las parejas reunían los requisitos necesarios para solicitar una autorización de residencia. Para ello, habría utilizado actas notariales, contratos de arrendamiento y certificados de empadronamiento falsos correspondientes a distintos municipios, principalmente de Cataluña.

Con esos documentos se pretendía dar apariencia de legalidad a relaciones que, de acuerdo con los investigadores, nunca habían existido.

La Policía sostiene que la organización contaba con una estructura en la que cada integrante desempeñaba una función concreta. Entre los investigados figuran un abogado y una asesora administrativa que presuntamente se encargaban de preparar y tramitar los expedientes de extranjería.

Otros miembros de la red captaban a ciudadanos españoles dispuestos a constituir las falsas parejas. Esta actividad se desarrollaba principalmente en



Melilla, Málaga y Santa Cruz de Tenerife.

Posteriormente, las personas reclutadas eran trasladadas a notarías de Barcelona y Girona para formalizar las uniones fraudulentas y completar la documentación necesaria para iniciar las solicitudes de residencia.

El entramado también habría establecido un sistema de reparto del dinero. Las personas extranjeras pagaban entre 10.000 y 12.000 euros por el procedimiento.

De esa cantidad, el ciudadano español que aceptaba constituir la pareja ficticia recibía alrededor de 2.000 euros, mientras que los falsos testigos cobraban aproximadamente

500 euros. El resto se repartía entre los responsables de la organización, los gestores y los captadores.

Otra autorización concedida con documentación presuntamente falsa

Además de la Operación Dafne, la Policía desarrolló una segunda actuación relacionada con otra pareja de hecho fraudulenta formalizada en Barcelona.

En este caso fueron detenidas cuatro personas: los dos integrantes de la supuesta pareja, el presunto captador y una cuarta persona que habría facilitado un empadronamiento ficticio para simular la convivencia.

PENSIONES

¿TIENES PROBLEMAS? TENEMOS SOLUCIONES

¡Llámanos sin compromiso!



**Haz cotizado en Argentina y España
Quieres unificar los tiempos
En PCB tenemos la solución**

Diez años de experiencia y sacar pensiones exitosamente avalan nuestros resultados



PCB

TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL

Mallorca, Eivissa, Menorca y Formentera



CITA PREVIA:

(+34) 655 20 70 19

(+34) 628 47 89 14



El Supremo abre la puerta a que las ETT contraten a trabajadores extranjeros para campañas temporales

La sentencia anula la prohibición incluida en el nuevo Reglamento de Extranjería que impedía a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) obtener autorizaciones de residencia y trabajo para actividades de temporada. El alto tribunal considera que esa restricción carecía de respaldo legal y vulneraba el principio de jerarquía normativa

B.S.F.

El Tribunal Supremo eliminó una de las restricciones menos conocidas del nuevo Reglamento de Extranjería, pero que puede tener importantes consecuencias para la contratación de trabajadores extranjeros en campañas agrícolas, turísticas y otras actividades estacionales.

La Sala ha declarado nulas las palabras “no” y “ni” del artículo 101.1 del Reglamento, que impedían a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) ser titulares de autorizaciones de residencia y trabajo para actividades de temporada y participar en determinados cambios de empleador.



Las ETT contratan a trabajadores extranjeros para campañas temporales.

¿Qué cambia a partir de ahora?

Hasta ahora, el Reglamento prohibía que una ETT pudiera contratar directamente a trabajadores extranjeros mediante las autorizaciones de temporada previstas en la normativa de extranjería.

Con la sentencia, esa prohibición desaparece. Esto significa que las ETT podrán acceder a este tipo de autorizaciones

siempre que cumplan el resto de requisitos legales, igual que cualquier otro empleador.

El Tribunal recuerda que ni la Ley de Empresas de Trabajo Temporal (Ley 14/1994) ni el Estatuto de los Trabajadores impiden que estas empresas celebren contratos con trabajadores extranjeros para actividades de temporada.

Además, ambas normas permiten expresamente a las ETT formalizar contratos fijos-discontinuos, una modalidad ple-

namente compatible con las autorizaciones de trabajo de temporada reguladas por el propio Reglamento de Extranjería.

Por ello, el Supremo concluye que el Gobierno introdujo mediante un reglamento una prohibición que no estaba prevista en ninguna ley, vulnerando así el principio de jerarquía normativa.

También vulneraba el Derecho europeo

La sentencia añade que la restricción tampoco encontraba respaldo en el Derecho de la Unión Europea. La Directiva 2008/104 establece que las limitaciones al trabajo a través de Empresas de Trabajo Temporal solo pueden mantenerse cuando estén justificadas por razones de interés general, como la protección de los trabajadores, la seguridad laboral o la prevención de abusos.

Sin embargo, el Supremo señala que el Reglamento no ofrecía ninguna justificación concreta para excluir a las ETT de la contratación de trabajadores extranjeros de temporada.

Aunque la Abogacía del Estado defendió durante el proceso

que la medida buscaba reducir la precariedad y mejorar el control de estas contrataciones, el tribunal considera que esos argumentos no aparecían reflejados en la norma ni tenían cobertura legal suficiente.

¿Qué son las autorizaciones de temporada?

Estas autorizaciones permiten contratar a personas extranjeras para trabajos estacionales, especialmente en sectores como la agricultura, la hostelería o determinadas campañas productivas.

La autorización puede habilitar para trabajar hasta nueve meses por cada año natural, dentro de contratos que pueden extenderse durante un máximo de cuatro años, y normalmente se concede para un empleador concreto.

Con esta decisión, las Empresas de Trabajo Temporal podrán convertirse en un nuevo canal para gestionar la contratación temporal de trabajadores extranjeros, ampliando las opciones de empresas y empleadores que recurren cada año a mano de obra estacional.

España se enfrenta a la justicia europea por incumplir las normas sobre cualificaciones profesionales

El procedimiento afecta especialmente a traductores e intérpretes jurados plenamente cualificados en otro Estado miembro

B.S.F.

La Comisión Europea anunció que llevará a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) por no adaptar correctamente su normativa al sistema europeo de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El conflicto se centra especialmente en los traductores e intérpretes jurados que ya están plenamente cualificados en otro país de la Unión Europea y que desean ejercer su profesión en España, ya sea estableciéndose de manera permanente o prestando servicios temporales desde otro Estado miembro.

Según Bruselas, las normas españolas no cumplen plenamente con la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, ni con los artículos 45 y 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Euro-

pea, que protegen la libre circulación de trabajadores y la libertad de establecimiento.

La decisión de acudir al TJUE es la última fase de un procedimiento de infracción abierto contra España. Antes de llegar a los tribunales, la Comisión remitió al Gobierno español una carta de emplazamiento y posteriormente un dictamen motivado, mediante el que solicitó formalmente que modificara sus normas.

Sin embargo, la Comisión considera que España no introdujo los cambios necesarios para garantizar que los profesionales cualificados en otros Estados miembros puedan acceder al mercado español en condiciones compatibles con el derecho europeo. Por este motivo, ha decidido trasladar el asunto al Tribunal de Justicia.

El expediente europeo está identificado como INFR(2018)2306, lo que demuestra que el desacuer-

do entre Bruselas y España se remonta varios años atrás.

¿Qué ocurre actualmente en España?

En España, la profesión de traductor o intérprete jurado está regulada y depende del Ministerio de Asuntos Exteriores. Estos profesionales pueden realizar traducciones e interpretaciones con carácter oficial, válidas ante administraciones, juzgados, consulados y otras instituciones.

La normativa española contempla un procedimiento para que las personas cualificadas en otros países de la UE soliciten el reconocimiento de su preparación profesional.

El Ministerio puede examinar la formación y experiencia del solicitante y, en determinados casos, exigir medidas compensatorias, como una prueba de aptitud o un periodo de prácticas.



España, según la justicia europea incumple las normas sobre cualificaciones profesionales.

La Comisión Europea no ha detallado públicamente qué artículos o requisitos concretos de la normativa española considera incompatibles con el derecho europeo.

No obstante, señala expresamente que los problemas afectan tanto a quienes quieren establecerse permanentemente en España como a quienes pretenden prestar servicios profesionales de forma temporal y transfronteriza.

La Directiva europea establece diferentes sistemas para reconocer las cualificaciones obtenidas en otro Estado miembro.

Algunas profesiones, como medicina, enfermería o arquitectura, pueden beneficiarse de un sistema de reconocimiento

automático porque sus requisitos mínimos de formación están armonizados en toda la Unión Europea.

Este sistema automático no se aplica a los traductores ni a los intérpretes jurados. Para ellos funciona el denominado sistema general de reconocimiento, mediante el cual las autoridades pueden comparar la formación y las competencias del profesional antes de permitirle ejercer.

Sin embargo, cualquier requisito adicional debe estar justificado, ser proporcionado y no convertirse en una barrera injustificada para la movilidad profesional dentro de la Unión Europea.

Fuente: Comisión Europea.

Abre la fase de subsanación de la Regularización: documentos podrán aportarse hasta el 30 de septiembre

B.S.F.

Las personas que presentaron su solicitud podrán completar el expediente si les falta documentación o reciben un requerimiento para la subsanación

Tras el cierre del plazo para solicitar la Regularización Extraordinaria para personas migrantes, comienza una nueva etapa del procedimiento: la fase de subsanación de documentación, que estará abierta hasta el 30 de septiembre de 2026.

Esta fase no permite presentar nuevas solicitudes, sino completar expedientes ya registrados dentro del periodo habilitado.

Visados e inmigración

Según la información publicada por Correos, esta fase está dirigida a quienes presentaron su solicitud entre el 16 de abril y el 30 de junio de 2026 y necesitan aportar documentación adicional, ya sea por iniciativa propia o porque la Administración les haya requerido subsanar documentos no aportados, incorrectos o incompletos.



La documentación podrá presentarse en las oficinas de

Correos habilitadas para este servicio. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones también confirmó que

las oficinas seleccionadas de Correos permanecerán disponibles, en los horarios establecidos, para la subsanación presencial de solicitudes hasta el 30 de septiembre.

El proceso de Regularización Extraordinaria, permitió solicitar autorizaciones hasta el 30 de junio de 2026. La norma prevé que, desde la comunicación de inicio de tramitación, la persona solicitante quede habilitada provisionalmente para residir y trabajar hasta la resolución del expediente, cuyo plazo máximo es de tres meses.

De acuerdo con el balance oficial del Ministerio, la fase inicial cerró con 1.174.978 solicitudes registradas, de las cuales 609.737 ya habían sido tramitadas a fecha del 30 de junio.

Además, el 83,2% de las solicitudes se presentaron por vía telemática y cerca de 200.000 se registraron de forma presencial en oficinas de Correos, Seguridad Social y Extranjería.

¿Quiénes deben estar atentos a la subsanación?

Deben revisar su expediente aquellas personas que ya presentaron la solicitud y sospechen que les falta algún documento, así como quienes reciban un requerimiento oficial de subsanación.

No responder a tiempo puede afectar la tramitación del expediente, por lo que se recomienda comprobar las notificaciones y aportar la documentación dentro del plazo establecido.

Interior requiere documentación en varios expedientes de asilo y advierte de su archivo si no hay respuesta

El Ministerio ha publicado en el BOE una notificación dirigida a personas solicitantes de asilo a las que no pudo localizar en el domicilio comunicado.

B.S.F.

El Ministerio del Interior ha requerido documentación o alegaciones complementarias en 65 expedientes de protección internacional, según un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

La notificación procede de la Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatriada y afecta a procedimientos en los que la Administración considera necesario recibir información adicional antes de poder adoptar una resolución. En los 65 casos incluidos en el anuncio aparece el mismo trámite: "Documentación/Alegaciones complementarias".

No pudieron recibir la notificación en su domicilio

Interior explica que recurrió a la publicación en



Solicitantes de Asilo con Tarjeta Roja Acnur.

el BOE porque no fue posible practicar la notificación personalmente en el domicilio que las personas interesadas habían comunicado a la Administración.

El anuncio no detalla públicamente qué documento concreto necesita aportar cada persona. El contenido íntegro de cada requerimiento se encuentra disponible en la Carpeta Ciudadana, donde las personas afectadas deberán consultar su expediente para conocer exactamente qué información, documentos o alegaciones les solicita la Oficina de Asilo y Refugio.

La Administración advierte de que la entrega de la documentación requerida constituye un trámite indispensable para poder continuar estudiando las solicitudes.

Si transcurren 30 días desde la publicación del anuncio sin que la persona aporte la documentación o se ponga en contacto con la autoridad competente en materia de asilo, Interior podrá poner fin al procedimiento mediante el archivo de la solicitud, conforme al artículo 27 de la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

El Supremo mantiene el veto al arraigo para solicitantes de asilo, pero anula otras restricciones del Reglamento de Extranjería

B.S.F.

El Tribunal Supremo dio a conocer una de las resoluciones más importantes sobre el nuevo Reglamento de Extranjería desde su entrada en vigor.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por varias organizaciones de defensa de los derechos de las personas migrantes y ha anulado diversos artículos del Real Decreto 1155/2024, aunque mantiene la validez de la mayor parte de la reforma aprobada por el Gobierno.

La sentencia supone un revés para algunos de los aspectos más restrictivos del Reglamento, pero confirma otros de sus pilares, especialmente los relacionados con el arraigo de las personas solicitantes de protección internacional.

Más protección para menores extranjeros

Uno de los principales cambios afecta a la protección de la infancia. El Supremo considera contrario al interés superior del menor impedir el acceso a determinadas au-

torizaciones de residencia por el hecho de que un menor esté casado, ya que esa limitación podía perjudicar precisamente a víctimas de matrimonios forzados u otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Además, anula las restricciones que podían afectar a menores nacidos en España cuando hubieran realizado salidas justificadas del territorio nacional y declara ilegal la previsión que flexibilizaba la obligación de las administraciones de prestar atención inmediata a los menores extranjeros no acompañados localizados en España.

Para el Alto Tribunal, esa protección constituye una obligación legal que no admite excepciones.

Otro de los cambios relevantes afecta a las familias

La sentencia elimina la exigencia de que determinadas tutelas o medidas de protección de menores hubieran sido constituidas conforme al derecho español para poder producir efectos en materia de residencia.

El Supremo recuerda

que España está obligada a reconocer las medidas de protección adoptadas por otros Estados cuando así lo establecen los convenios internacionales, lo que facilitará el reconocimiento de determinadas situaciones familiares creadas en el extranjero.

Los antecedentes penales ya no permitirán una denegación automática

La resolución también modifica uno de los aspectos que más preocupación había generado.

El Reglamento permitía denegar determinadas autorizaciones de residencia por la mera existencia de antecedentes penales. El Tribunal Supremo considera que esa decisión no puede adoptarse de forma automática.

A partir de ahora, la Administración deberá estudiar cada caso de forma individual, valorando factores como la gravedad del delito, el tiempo transcurrido, la situación familiar, la existencia de hijos menores o los derechos vinculados a la ciudadanía europea.

LA CALOR POT SER MORTAL LA PREVENCIÓ ÉS VITAL

- ❌ **Evita l'exercici físic i l'activitat esportiva** durant les hores de màxima insolació (de 12 a 16 h).
- ✅ Cerca l'ombra, **cobreix-te el cap** i vesteix roba lleugera de colors clars.
- ✅ **Beu molta d'aigua**, encara que no tenguis set.
- ✅ **Menja lleuger.**
- ❌ **Evita les begudes alcohòliques i la cafeïna.**
- ❌ No deixis infants, persones majors ni animals dins el **cotxe amb les finestres tancades.**
- ✅ **Tanca les persianes i finestres** durant les hores de més calor.
- ✅ Posa't sempre **protecció solar**, fins i tot quan no estiguis al sol directe.

DAVANT QUAalsevol
SÍMPTOMA DE
MALESTAR, CONTACTA
AMB L'112



Govern de les Illes Balears
www.caib.es



Migraciones destina más de 52 millones de euros en 2025 a la protección social y comunitaria de los españoles residentes en el exterior

B.S.F.

El Ministerio de Inclusión, a través de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, destinó el pasado año más de 52 millones de euros (52.017.855,50 euros) a prestaciones, ayudas extraordinarias, asistencia sanitaria en el exterior y subvenciones a entidades comunitarias. Esta inversión representa la consolidación de una estrategia que prioriza la protección social, la cohesión comunitaria y la atención a los colectivos más vulnerables de la diáspora española.

La Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, en su Memoria de actividad 2025,



recoge los diferentes servicios que se prestan a la ciudadanía en el exterior (prestaciones económicas, pensiones y asistencia sanitaria), en el proceso de re-

torno (Oficina del Retorno) y una vez se han instalado de nuevo en nuestro país (certificado de emigrantes retornados, prestaciones económicas, pensiones

y Servicio de Asesoramiento Social a Emigrantes Retornados).

15.658 personas beneficiarias: una red de apoyo global

El balance del año 2025 recoge que 15.658 españoles residentes en el exterior fueron beneficiarios de las diferentes prestaciones gestionadas por la Dirección General. Este dato resume el impacto directo de las políticas públicas dirigidas a la ciudadanía española dispersa por el mundo, especialmente en países en los que los sistemas de protección social presentan limitaciones, o aquellos en los que la comunidad española tiene mayor envejecimiento o vulnerabilidad económica.

Las prestaciones más relevantes, en cifras:

- **Prestación por razón de necesidad.** La principal línea de protección social gestionada por la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno alcanzó a 7.787 beneficiarios, con una ejecución presupuestaria de 31,28 millones de euros, lo que representa más del 50 % del presupuesto global del organismo.
- **Prestaciones para «Niños de la Guerra» (Ley 3/2005).** En 2025 este programa dio cobertura a 392 personas beneficiarias mediante una dotación de 2,14 millones de euros, garantizando el reconocimiento y apoyo a quienes se vieron afectados por el exilio derivado de la Guerra Civil.
- **Asistencia sanitaria en el exterior.** La red de protección sanitaria contó con 17 convenios activos en 14 países, gracias a los cuales recibieron atención 5.191 personas. La inversión destinada a esta finalidad ascendió a 6,61 millones de euros.
- **Ayudas extraordinarias asistenciales.** Además, se

concedieron 1.434 ayudas extraordinarias, movilizando 1,30 millones de euros, para atender situaciones de especial necesidad y vulnerabilidad de la ciudadanía española residente en el exterior.

Estas cifras ponen de manifiesto el compromiso de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno con la garantía de derechos, la cobertura de necesidades básicas y la atención sanitaria de calidad para quienes residen fuera del territorio español.

356 centros y asociaciones fortalecen la cohesión de la diáspora española

Junto con las prestaciones individuales, el Ministerio también impulsa la vida comunitaria y el bienestar colectivo a través de programas de subvenciones. El pasado año 356 centros y asociaciones de españoles en el exterior resultaron beneficiarios de los programas.

Con un importe de 3.687.458,70 euros, las subvenciones permiten mantener actividades culturales, asistenciales y de apoyo social, así como sostener programas dirigidos a personas mayores y dependientes. Garantiza también la continuidad de entidades que desempeñan un papel fundamental en la preservación de la identidad española en numerosos países.

La red de centros continúa siendo un elemento estratégico para el vínculo entre España y sus comunidades en el exterior, actuando como puntos de referencia cultural, social y administrativo.

Un impacto económico global que refuerza derechos y futuro

El esfuerzo presupuestario realizado por la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior se traduce en una mayor seguridad económica para las personas mayores y aquellas que están en situación de vulnerabilidad, y garantiza el acceso a servicios sanitarios en países cuyos sistemas de salud resultan insuficientes. Contribuye también al refuerzo del tejido asociativo español en el exterior, fortalece la vida comunitaria, y permite ofrecer un acompañamiento a quienes desean regresar a España, facilitando su proceso de retorno y reintegración.

Ven a **CANOA** y disfruta de la mejor gastronomía mediterránea junto con nuestra selección de cócteles

Tapas, piqueos y platos típicos
Exquisita paella; encebollado de pescado, cazuela mixta de pescado, camarón.
Sopa marinera
Deliciosa fritada

Carta de cócteles preparada por nuestro especialista **Darwin**

CANOA
 TAPAS, BARRA Y LOUNGE

C/Gral. Ricardo Ortega 39-A
 Palma
 Reservas: 871 94 48 75
 Martes a jueves: 08 a 23h / Viernes y sábado de 09 a 23h
 Domingos de 09 a 18h / Lunes: cerrado

El Acuerdo Interinstitucional para cooperar contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia se renovará hasta 2030

El Ministerio de Inclusión ostenta en 2026 la presidencia anual rotatoria del Acuerdo por primera vez / El Acuerdo Interinstitucional se renovará por cuatro años más con la intención de contribuir a una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa / Pilar Cancela: “Es muy importante una acción coordinada, transversal y sostenida en el tiempo en la lucha contra el odio”

B.S.F.

El Acuerdo Interinstitucional para cooperar contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia se renovará por otros cuatro años hasta 2030, según se ha acordado en la vigésima reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo. Los objetivos marcados para los próximos cuatro años pasan por impulsar la protección de las víctimas, adaptar las herramientas a los cambios y seguir mejorando la coordinación entre todos los actores implicados.

Este Acuerdo Interinstitucional es una iniciativa impulsada en 2015 por la Secretaría de Estado de Migraciones y su objetivo es coordinar a los ministerios y administraciones públicas para garantizar la igualdad y luchar contra los delitos de odio. Los integrantes del Acuerdo apuestan por una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa, en la que nadie se vea discriminado por su origen, su orientación, su identidad y sus creencias. Por primera vez, el Ministerio de Inclusión ostenta la presidencia anual rotatoria del Acuerdo.

La secretaria de Estado de Migraciones, **Pilar Cancela**, ha afirmado en la reunión que es de vital importancia la cooperación entre diversas administraciones, por este motivo es necesario que “la lucha contra el odio se base en una acción coordinada, transversal y sostenida en el tiempo”.

Pilar Cancela ha destacado que en los últimos diez años “ha mejorado la recogida y el análisis de datos sobre los delitos de odio, se ha reforzado la formación de profesionales y se han impulsado herramientas de coordinación, pero el odio adopta nuevas formas, más sutiles, aunque igualmente dañinas”.

En cuanto a la persecución del discurso de odio, continúa mejorando la retirada de mensajes en redes sociales por parte de las plataformas; en mayo se alcanzó el 65% de retirada según el Boletín de monitorización de OBERAXE.

Protección de las víctimas de los delitos

La Comisión de Seguimiento



ha analizado la Directiva 2026/1472 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2026, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. Su propósito principal es mejorar la participación de los afectados en los procesos penales, garantizar el acceso universal a la justicia y evitar la victimización secundaria o reiterada. Además, se prestará especial atención a quienes sufren discriminación interseccional o se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Entre las novedades que traerá la Directiva se encuentra la implantación del número de teléfono gratuito 116006 en toda la Unión Europea, que dará soporte emocional e informativo a las víctimas de delitos.

Por otro lado, se facilitarán mecanismos de denuncia a través de tecnologías digitales de comunicación y se regulará formalmente la denuncia por medio de terceros, como las ONG, para combatir la infra denuncia.

Adicionalmente, a través de la Directiva, se reforzará la evaluación de las necesidades de apoyo y protección física de cada persona con medidas como el uso de refugios y órdenes de alejamiento. La normativa también garantizará el derecho a asistencia jurídica gratuita para víctimas en

condiciones vulnerables que sean partes del proceso penal. La fecha límite que tienen los Estados miembros para la adopción de las principales medidas es el 2 de julio de 2028.

Formación en la lucha contra la xenofobia y el racismo

Todos los integrantes del Acuerdo han participado este año en diferentes formaciones realizadas en las instituciones, como la organizada por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) junto con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) sobre “Prevención y lucha contra la xenofobia y el racismo”. Una actividad que proporciona una visión integral de la prevención y la lucha contra la xenofobia y el racismo, así como de los discursos de odio, tanto online como offline, y de los delitos de odio.

Espacio de coordinación entre instituciones

El Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia nació en 2015 a propuesta de la Secretaría de Estado de Migraciones, y proporciona un marco estable de coordinación entre instituciones que permite

alinear estrategias, compartir información y optimizar diferentes recursos.

En el encuentro se han presentado los avances de los diferentes grupos de trabajo que se desarrollan en este marco en 2026, que se centran en Formación y sensibilización, Análisis de sentencias y recogida de datos estadísticos, Discurso de odio y Discurso de odio en el deporte.

En la reunión han participado representantes de las instituciones firmantes como el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y los Ministerios de Interior; Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Igualdad; Educación, Formación Profesional y Deporte; Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. También han acudido como observadores representantes de organizaciones de la sociedad civil como la Plataforma del Tercer Sector o el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

MAXAL 2026

3 TORNEOS, UNA PASIÓN

PÓRTOL

TORNEO FEMENINO FÚTBOL SALA
MILITARES
VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE

PREMIOS
1º 700€
2º 300€
3º inscripción gratis

• MEJOR GOLEADOR
• MEJOR DEFENSOR
• MEJOR JUGADORA
• MEJOR EQUIPO

• VENTAJA EN TIEMPO REAL EN LA APP
• FOTOGRAFÍA DE LOS PARTICIPANTES
• EQUIPACIÓN OBLIGATORIA

VENTAS
inscripción 150€
paseo 100€
comida 10€
pasaporte 35€

TORNEO FÚTBOL 7
CASADO Y DOMINGO
A PARTIR DE 18:30H
INICIO: 5 DE SEPTIEMBRE

PREMIOS
1º 1800€
2º inscripción
3º trofeo

• MEJOR GOLEADOR
• MEJOR DEFENSOR
• MEJOR EQUIPO

• TRANSMISIÓN EN DIRECTO POR EUROTV
• POSIBILIDAD DE IR CON LA SELECCIÓN BALEARNE AL COMPROMISO DE ESPAÑA Y SER SELECCIONADO PARA LA ESPAÑOLA
• RETOS SOCIALES
• VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL EN LA APP

VENTAS
inscripción 250€
paseo 200€
comida 20€
pasaporte 60€

VETERANOS +35
DOMINGO NOCHE
INICIO: 6 DE SEPTIEMBRE

PREMIOS
1º 700€
2º 300€
3º inscripción gratis

• MEJOR GOLEADOR
• MEJOR DEFENSOR
• MEJOR EQUIPO

• RETOS SOCIALES
• VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL EN LA APP

VENTAS
inscripción 150€
paseo 100€
comida 20€
pasaporte 50€

FÚTBOL SALA
NUEVA TEMPORADA
INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE
MARTES - MIÉRCOLES - JUEVES - DOMINGO

PREMIOS
1º 700€
2º 300€
3º inscripción gratis

• MEJOR GOLEADOR
• MEJOR DEFENSOR
• MEJOR EQUIPO

• RETOS SOCIALES
• VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL EN LA APP

VENTAS
inscripción 150€
paseo 100€
comida 10€
pasaporte 35€

SE PUEDE HACER EQUIPO EN VARIAS LIGAS
SIN PAGAR UNA VEZ INSCRIPCIÓN, PASAJE Y COMIDA
DURANTE 7 DÍAS EN TODAS NUESTRAS LIGAS

CONTACTO
@maxal_liga
2026maxal@gmail.com
477 48 21 21
488 94 36 69



**¡Bienvenido el Verano
con la exquisita selección
de nuestras carnes!**

**Siempre dispuestos a ofrecer
la mejor variedad de todos
nuestros productos
al mejor estilo de "Al Gusto"**



**1ª calidad
en productos
rioplatenses:**

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



ALGUS'TO
Carnicería

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

**C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA**

971 462 293

f carniceriaal gusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

La vía humanitaria para que familiares de venezolanos puedan residir legalmente aquí

B.S.F.

El Reglamento de extranjería permite que se pueda ejercer el derecho a la reagrupación familiar de los ascendientes sin necesidad de demostrar que están “a cargo”, algo que normalmente sí se exige en la mayoría de los casos, cuando los familiares reagrupables proceden de un país donde se ha producido un terremoto; por ejemplo.

Concretamente el artículo 196.6 b del Reglamento de Extranjería, reconoce la existencia de razones humanitarias cuando el país de origen se encuentra afectado por catástrofes o desastres naturales o provocados por el ser humano.

La grave situación que atraviesa Venezuela con los dos trágicos terremotos, que han afectado a miles de familias, permite que los ascendientes puedan solicitar residencia en España bajo esta vía excepcional.

Qué cambia exactamente

En circunstancias ordinarias,



solo ciertos familiares pueden obtener el permiso de familiar de ciudadano español sin demostrar dependencia económica:

- Cónyuge o pareja de hecho
- Hijos o hijastros menores de 26 años
- Ascendientes mayores de 80 años

Pero con la aplicación del criterio humanitario para Venezuela, ya no es necesario acreditar el “estar a cargo” para familiares como:

Padres o suegros de cualquier edad, es decir, ascendientes.

Esto supone un alivio enorme para miles de familias que buscan reunificarse en España tras los dos terremotos.

Fundamento legal: razones humanitarias

El artículo 196.6 b establece que se considerará que existen razones humanitarias cuando el país de origen esté afectado por: “catástrofes o desastres naturales o provocados por el ser humano”.

Esto incluye situaciones como

terremotos. Si un familiar venezolano (ascendiente) ha sido afectado por estas circunstancias, puede acogerse a esta vía para obtener residencia en España.

Tres vías para solicitar el permiso

Existen tres escenarios posibles, todos válidos y operativos:

- Solicitud desde Venezuela — Si el ciudadano español y su familiar ascendiente están en Venezuela, pueden tramitar directamente el visado de familiar de español en el Consulado de España en Caracas.

- Solicitud desde España con familiar en Venezuela — El ciudadano español presenta la solicitud en España a su ascendiente. Una vez aprobada, el familiar acude al Consulado en Caracas para canjear la resolución por el visado correspondiente.

- Solicitud en España estando ambos en territorio español — Si tanto el español como el familiar (ascendiente) ya están en España, pueden solicitar el permiso directamente sin necesi-

dad de regresar a Venezuela. Da igual cuándo entró a España en familiar.

Esta posibilidad también sería extensible para un extranjero que no disponga aún de la nacionalidad española y pretenda reagrupar a los familiares reagrupables del Capítulo II del Título IV del Reglamento de Extranjería.

Impacto humano y social

Esta medida no solo facilita la reagrupación familiar, sino que también reconoce la realidad de miles de venezolanos que han visto su vida afectada por circunstancias extremas. España reafirma así su compromiso con la protección humanitaria y con la comunidad venezolana, una de las más numerosas y activas del país.

Transmitimos nuestro apoyo y solidaridad al pueblo de Venezuela y compartimos esta información porque puede ser decisiva para muchas familias que buscan seguridad, estabilidad y un futuro digno.

Si es tu caso y deseas que nos encarguemos del procedimiento en Legalteam; escríbenos a info@legalteam.es. Es un trámite que hacemos en todo el territorio español.

AJUDES ECONÒMIQUES PER A PERSONES MAJORS

*Teixim qualitat de vida:
més recursos, més suport*



El Consell de Mallorca i l'IMAS destinen fins a **375.000€** en ajudes econòmiques per a la gent gran

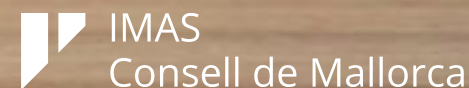
SOL·LICITUDS

Fins a dia 27 de juliol

Tràmit:

- Telemàtic a www.imasmallorca.net
- Presencial a qualsevol Oficina d'Atenció a la Ciutadania de l'IMAS

TOTA LA INFORMACIÓ A:
www.imasmallorca.net



Entre 100 y dos mil euros por una cita de huellas para obtener una TIE

Hoy, miles de personas con resoluciones favorables en mano se encuentran atrapadas en un limbo administrativo insostenible

B.S.F.

La venta de citas para poner huellas (para la confección de la Tarjeta de Identidad de Extranjeros, TIE) está alcanzando precios históricos; como nunca antes. Ante la imposibilidad de encontrar citas de huellas (que son gratuitas) los inmigrantes acuden al mercado negro llegando a pagar a día de hoy, entre 100 y dos mil euros; según han revelado fuentes de la policía nacional.

En un artículo que hoy publica el El Mundo, «*alertan de la intervención de ingenieros informáticos que reservan citas para, posteriormente, venderlas por cantidades que van desde los 100 hasta los 2.000 euros. Cuando se realiza el pago, los delincuentes introducen sus datos y formalizan la reserva. De esta manera, las citas aparecen en el sistema como si ya estuvieran reserva-*



das —a la espera de ser vendidas—, impidiendo así el acceso a ellas de otros extranjeros. «Esta práctica contribuye y agrava el colapso del sistema».

Esto no es nada nuevo. Desde hace ya mucho tiempo encontrar una cita de huellas se ha tornado misión imposible. Y desde hace también muchos

años venimos proponiendo que la solución sería que cada resolución favorable viniera con su cita de huellas asignada. Pero no se nos hizo caso. Y ahora la Policía Nacional alerta de que, según El Mundo, «*hacer las tarjetas de identificación de los ciudadanos extranjeros (TIE) será, según las mismas fuentes, un trámite «agónico» tanto para los peticionarios como para los agentes de las brigadas de Extranjería por el volumen de trabajo, la falta de medios humanos y técnicos, y la entrada de las mafias en la ecuación. Altos mandos policiales advierten de que la formalización de la situación de legalidad de los extranjeros será muy complicada y lamentan, una vez más, la «falta de previsión del Ministerio».*

«La regularización masiva de personas migrantes residentes en España impulsada por el Gobierno tendrá un nuevo obstáculo, tal como alertan agentes expertos en Extranjería. El problema de un «colapso» ante la segunda parte del proceso —una vez estén regularizados los peticionarios— inquieta tanto a los mandos policiales que incluso han alertado ya al Ministerio del Interior.», añade.

Pero en esto discrepamos. El colapso que se avecina con la expedición de TIE tras más de un millón de solicitudes de la Regularización no será nada nuevo porque el colapso no es de ahora, viene de hace años. A día de hoy hay personas que tienen sus resoluciones favorables de procesos ordinarios (no de la Regularización) que no pueden hacer su TIE.

Encontrar una cita para la toma de huellas y la consiguiente confección de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) siempre ha sido una odisea en España. Sin embargo, en los últimos cuatro meses, la situación ha cruzado la frontera de lo tolerable para convertirse en un caos institucional sin precedentes. Ni siquiera en los peores momentos de la crisis sanitaria de la Covid-19 se vivió un colapso de tal magnitud.

Hoy, miles de personas con resoluciones favorables en mano se encuentran atrapadas en un limbo administrativo insostenible. Ante la parálisis del sistema público, la pregunta es inevitable: ¿Quién puede trabajar en este país si la propia Administración bloquea el último paso para la legalidad?

¿Por qué ha colapsado el sistema? Cronología de una catástrofe anunciada

El colapso actual no es fruto del azar; es el resultado directo de una total falta de previsión frente a un volumen de gestión previsiblemente histórico.

• **Asfixia por volumen:** En primer lugar, las fuerzas de seguridad se han mostrado completamente incapaces de absorber el altísimo flujo de resoluciones favorables. Solo durante el año 2025, se concedieron en España 1.577.842 permisos (144.238 más que en 2024).

• **La avalancha de los Arraigos:** A este escenario ya saturado se le sumó un punto de inflexión crítico: la entrada en vigor, el 16 de abril de 2026, de la Reforma del Reglamento de Extranjería

Mesón Las Columnas
Bar & Restaurante
Con el auténtico sabor Manabita

Patrocinador del BSF FC

El primer domingo de cada mes:
delicioso CALDO DE SALCHICHA

Ahora servicio a domicilio
Glovo

MENÚ DE LUNES A VIERNES
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:
Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.
-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs
Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario
2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10
PALMA
971 90 18 18
672 80 89 68

facebook mesonlascolumnas@hotmail.es

(RD 316/2026). Esta normativa obligó a las Oficinas de Extranjería a resolver de forma masiva cientos de miles de solicitudes de Arraigo que llevaban hasta 9 meses estancadas, agilizándolas mediante la única valoración de la inexistencia de antecedentes penales. La reforma forzó la luz verde para todos los arraigos en trámite (incluidos los recursos), provocando una «alud» inmediata de ciudadanos con derecho a tarjeta que acudieron en masa a solicitar cita de huellas. Ahí fue cuando el sistema petó.

Lo peor está por llegar: Este colapso es solo el prólogo. En el momento en que comiencen a resolverse las solicitudes del Proceso Extraordinario de Regularización —que supera el millón 300 mil solicitudes—, el sistema policial terminará de derrumbarse por completo si no se toman medidas estructurales urgentes.

Parches ineficaces y desigualdad territorial

Ante la gravedad de la situación, la respuesta institucional ha sido fragmentada e insuficiente. Por un lado, se ha evidenciado una preocupante brecha territorial. Provincias como Cádiz, Córdoba, Sevilla, Jaén, Huesca, Teruel, Cantabria, todas las de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Lérida, Girona, Ceuta, Melilla, Illes Balears así como las comunidades completas de Galicia, Extremadura, La Rioja, Navarra y el País Vasco, han implementado un sistema de asignación automática de citas para los solicitantes de la Regularización.

Sin embargo, las grandes urbes —precisamente donde se concentra el mayor volumen de población extranjera y donde más solicitudes de regularización se presentaron, como Madrid, Barcelona y Valencia— carecen de este mecanismo automatizado.

Por otro lado, la escasez de personal policial ha obligado al Gobierno a activar el pasado 1 de julio un «plan de choque» ideado por la Subdirección General de Logística e Innovación de la Policía Nacional. Este plan contempla la apertura de Unidades de Documentación por las tardes y los sábados, incentivando económicamente a los agentes con 25 euros la hora extra. No obstante, esta medida no deja de ser un parche temporal que difícilmente podrá contener un problema estructural de estas dimensiones.

El descarado mercado negro de citas

Mientras los ciudadanos honestos pasan noches en vela actualizando una página web gubernamental que solo ofrece el



mensaje de «no hay citas disponibles», el mercado negro florece a plena luz del día.

Locutorios y particulares anuncian de forma pública, descarada y sin ningún tipo de pudor la venta de citas para huellas. Es inadmisibles que las mafias y los especuladores tengan acceso inmediato a un servicio público que la Administración le niega de forma sistemática al ciudadano legitimado, ante la aparente pasividad de las autoridades competentes.

La vulneración de derechos fundamentales

No disponer de la TIE en físico no es un mero trámite estético; es una barrera que trunca vidas. Aunque legalmente una resolución favorable habilita para el empleo, en la práctica se está vulnerando el derecho fundamental al trabajo. Por puro desconocimiento o temor a sanciones, la gran mayoría de los departamentos de Recursos Humanos y empleadores no contratan si no ven la tarjeta física.

A esto se le suma la imposibilidad de viajar fuera de España, la negativa a poder canjear el permiso de conducir o la imposibilidad de culminar trámites esenciales como la solicitud de la nacionalidad española.

Manual de Supervivencia Jurídica: Preguntas y Respuestas

Para aportar claridad jurídica frente a este caos de información y desamparo, resolvemos las dudas más frecuentes de los ciudadanos afectados:

¿Puedo viajar sin la TIE física?

• **Fuera de España:** No se recomienda en absoluto. Viajar fuera del territorio español sin la tarjeta física puede generar graves problemas y exclusiones a la hora de intentar retornar al país.

• **Dentro de España:** Sí, es perfectamente legal. Para desplazarse por el territorio nacional basta con portar el pasaporte en vigor acompañado de la resolución favorable o, en su defecto, el resguardo de admisión a trámite de la Regularización.

¿Qué sucede si pasan los meses y sigo sin conseguir cita?

La falta de una cita para la toma de huellas no implica en ningún caso la pérdida de su autorización de residencia ni de su derecho legal a trabajar. Su estatus en el país sigue siendo completamente regular.

¿Qué pasa si quedan menos de seis meses para la caducidad del permiso y no he conseguido la tarjeta?

La Policía Nacional no permite realizar el trámite de toma de huellas si a la resolución le restan menos de seis meses de vigencia. Si se encuentra en este extremo, no se preocupe: deberá solicitar directamente la renovación, prórroga o modificación de su permiso dos meses antes de su vencimiento, utilizando la resolución previa como base. No es obligatorio haber tenido la TIE física para poder tramitar la siguiente renovación.

¿Pierdo tiempo de residencia de cara a la nacionalidad o futuras solicitudes?

No. El tiempo de residencia legal y continuada se computa estrictamente desde la fecha de

efectos y caducidad que constan en la resolución favorable, y jamás desde la fecha de emisión o entrega de la tarjeta física.

¿Puedo trabajar solo con la resolución favorable o con la Admisión a Trámite?

Sí, rotundamente sí. La resolución favorable produce plenos efectos jurídicos desde el momento de su notificación. Si una empresa o departamento de recursos humanos presenta dudas sobre la validez del documento para formalizar un contrato, se le debe recordar que las propias resoluciones de la Administración dictan textualmente:

«La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la Administración y frente a terceros, y su eficacia no se encuentra condicionada a la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.»

Asimismo, el resguardo de Admisión a Trámite de la Regularización Extraordinaria autoriza a trabajar tanto por cuenta ajena como propia, sin límites geográficos ni de sector. Es muy recomendable comenzar a trabajar con este resguardo, puesto que la fecha de efectos de la Regularización se retrotrae al día de la presentación de la solicitud y no a la fecha de concesión.

• Ejemplo práctico de retroactividad:

• Presentación de la solicitud: 20 de abril

• Concesión de la resolución:

20 de diciembre

• Fecha oficial de efectos: 20 de abril

• Resultado: El ciudadano gana 8 meses adicionales de residencia legal que se suman de forma automática a su expediente.

Importancia de la retroactividad para la Nacionalidad Española

Este mecanismo es un beneficio crítico para los ciudadanos de países iberoamericanos, Andorra, Portugal, Filipinas y de origen sefardí, quienes pueden solicitar la nacionalidad española tras solo dos años de residencia legal. Al computar el tiempo desde el día en que la solicitud de Regularización entró en el registro de la Administración, se adelanta el trámite de nacionalidad varios meses, eliminando los tiempos muertos provocados por la ineficacia burocrática.

(La lista de países iberoamericanos incluye a: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

He presentado la renovación de mi permiso y tengo el resguardo de presentación. ¿Puedo trabajar?

Sí. Cuando se solicita la renovación de un permiso que habilita a residir y trabajar, el resguardo de presentación prorroga automáticamente el derecho a trabajar, aun cuando la tarjeta anterior se encuentre completamente caducada.



La plantilla al completo de España antes del partido contra Paraguay.

España logra el campeonato del segundo Mundial de Selecciones Residentes de Mallorca

Redacción BSF

Emulando lo ocurrido con la Roja en Estados Unidos en el Mundial de la FIFA, la selección española se coronó campeón también del Mundial de Selecciones Residentes de Mallorca que comenzó el pasado 19 de junio en el campo de fútbol de la Virgen de Lluc.

El equipo anfitrión derrotó en la final 3-2 a Paraguay, sin que se hubiese completado el tiempo reglamentario debido al retiro de los guaraníes al minuto 77 por no estar de acuerdo con las decisiones del colegiado, **Toni Vivo Quesada**, que dicho sea, recibió un cabezazo de un jugador guaraní, lo que finalmente desencadenó que el partido por decisión de las otras dos partes, árbitro y organización se diera por finalizado.

Cabe destacar que el encuentro fue dominado de principio a fin por los anfitriones que lucieron un juego vertical que les llevó a adelantarse en el marcador 2-0 en los primeros veinte minutos con goles de **Ignacio Pinto** y **Adrián Flaquer**, de-



La selección Paraguay se quedó con el segundo lugar del torneo.

clarado por la organización el mejor jugador del torneo.

Luego, Paraguay que durante este torneo nunca había estado por debajo del marcador, consiguió lograr el descuento con un golazo de tiro libre del jugador **Blas Armoa**.

Sin embargo, España no bajó la guardia y amplió el marcador en la segunda parte con un gol de **Brahim Selma**. Los paraguayos que jugaban con un jugador menos desde los 45 iniciales lograron reducir distancias 3-2 por intermedio de **Nilson Samudio**.

El partido lucía abierto, y a pesar de la inferioridad numérica, los sudamericanos trataban de acercarse a la portería rival, mientras que los españoles aprovechando la velocidad de sus extremos amenazaban con el cuarto gol.

No obstante, en el minuto 77 se presentó una jugada que cambió el rumbo de un partido, que no se finalizó cuando el juez central fue recriminado al pitar una falta a favor de la selección española marcada por la jueza de línea. Algunos jugadores paraguayos fueron a pro-

testarle al árbitro su actuación durante el partido, mientras que otros abandonaban el campo de juego.

Las cosas se agravaron cuando el encargado de impartir justicia sobre el gramado del campo de la Virgen de Lluc fue víctima de una agresión, específicamente un cabezazo. Acto seguido, pidió la intervención de la organización, concretamente, **Viviana Bellini**, directora de **Be radio**, se puso en contacto con la Policía Nacional.

Una vez presentes en el cam-

po de fútbol, los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía procedieron a la revisión de fichas de cada uno de los jugadores paraguayos para identificar al agresor, que a tenor del reconocimiento del árbitro, había abandonado el polideportivo pamesano.

Tras declararse el partido por finalizado, la organización procedió a darle la copa de campeón a España y a realizar algunos reconocimientos de colaboradores que ayudaron en la logística a lo largo del campeonato.

Cabe destacar que El Salvador y Alemania fueron condecorados como equipos al fair play, y es que a pesar de tener problemas para la conformación de sus plantillas, ambas selecciones cumplieron a cabalidad con la organización demostrando respeto por sus rivales a pesar de encajar en sus partidos sendas goleadas, incluso, cabe anotar que los centroamericanos se presentaron a uno de sus partidos contra Paraguay con 8 jugadores.

Por otra parte, la selección de Cuba se hizo merecedora a la



Adrián Flaquer, mejor jugador del torneo a consideración de la organización.



Claudia, Matías Farjat (narrador), Viviana Bellini junto con Juan Pablo Blanco, durante la entrega de una placa de agradecimiento de Baleares Sin Fronteras a Be Radio, por su denodado trabajo en el Mundial de Selecciones Residentes en Mallorca.



El árbitro, Toni Vivo Quesada.



La gigante Copa entregada a España como campeón del Mundial de Selecciones Residentes en Mallorca.



Xisco Bonnin, técnico de España, recibió una placa por la colaboración a la organización durante el torneo.



Homenaje que la organización le rinde a Evelin (camiseta amarilla), la niña de 10 años, que desde hace dos años forma parte del fútbol base del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club y es una incondicional asistente a todos los eventos del club. Los jugadores españoles le dieron un balón autografiado. A la derecha, David Salom del IME.



El trío arbitral con los capitanes de las selecciones finalistas.



Homenaje a Ana Martínez Bravo, colaboradora incondicional de la organización.

distinción “equipo revelación”, al ocupar el quinto puesto de la competición, solo por un gol en contra no alcanzó a llegar las semifinales.

Cabe señalar que a la entrega de trofeos y reconocimientos, asistió el director del IME, **David Salom**, que desde el comienzo del torneo estuvo atento para colaborar logísticamente en la cesión de espacios de la Virgen de Lluc durante la organización del mundial.

Rechazo de la organización a la violencia

Desde la organización, **Baleares Sin Fronteras** y **Be Radio** se rechaza rotundamente cualquier acto de agresión física y verbal y nos ponemos a disposición del árbitro **Antonio Quesada** y de las autoridades pertinentes para seguir aclarando cualquier duda que aclare este bochornoso asunto.

Desde la organización de inmediato se aplicaron los protocolos de rigor llamando inmediatamente a las Fuerzas de Seguridad del Estado, en este caso efectivos de la Policía Nacional para proteger la seguridad de la terna arbitral y salvaguardar la seguridad de los asistentes al partido.

Desde la organización hace-

mos eco de la denuncia presentada ante la Guardia Civil por el árbitro central, Antonio Quesada, que tras un reconocimiento médico, detalló todos los hechos en cuestión señalando al dorsal 24 de Paraguay como el autor de la agresión y dejando en evidencia la nula colaboración del resto de plantilla para ayudar a la identificación de su agresor.

No se puede permitir, tras el buen comportamiento de Paraguay durante el torneo, que se señale a toda una comunidad, por el comportamiento inapropiado del jugador agresor.

La organización se reserva el derecho de admisión o participación a los violentos para las próximas actividades deportivas o culturales realizadas por **BSF** o **Be Radio 88,6 FM**.

Tras ser preguntado por este periódico y **Be Radio**, **Quesada** manifestó que nunca en sus trece años de ejercicio arbitral se había visto en esta difícil coyuntura de presentar una denuncia ante las autoridades en mención. “*Mi familia me vio muy afectado, mi hija pequeña está muy afectada, y creo que cualquier tipo de violencia no está justificada*”, desmintiendo además lo que dicen algunos jugadores que “*los reté a pelear afuera del polideportivo, algo que es falso*”.

VIP GLAM

SI BUSCAS DIVERSIÓN,
BUENA MÚSICA Y EL MEJOR AMBIENTE,
VIP GLAM ES TU DESTINO.

CARRER FEDERICO GARCÍA LORCA, 19

ABIERTO DE 22:00 A 05:00 HORAS

JUEVES DE

Karaoke

Demuestra tu talento y comparte grandes momentos con amigos en nuestras noches de karaoke, a cargo de **DjMiki**.

VIERNES Y SÁBADOS

LA RUMBA SE ENCIENDE CON LA MEJOR MÚSICA

CROSSOVER

SELECCIONADA POR **DJ MAIKEL**.

ESPACIO MODERNO

AMBIENTE EXCLUSIVO

EXCELENTE ATENCIÓN

VEN A VIVIR UNA EXPERIENCIA ÚNICA Y DISFRUTA DE LAS MEJORES NOCHES EN

VIP GLAM

¡Te esperamos!

El arte que conecta a Colombia con el Mediterráneo y la savia con el deseo

Una colección que dialoga entre dos mundos y nos invita a mirar la naturaleza con otros ojos

Lucía Duque Ríos

Durante más de 40 años este artista ha realizado más de 180 óleos y dibujos. Ha sido admirado y querido por toda la gente que se acercó a él en sus exposiciones, viajes y tertulias en su tierra natal, Sogamoso, y tantas ciudades colombianas por donde ha dejado una estela de sus obras pintadas y escritas.

En esta isla hemos sido admiradores de su arte, de su enorme bondad y generosidad. **Efraín Pérez**, ha dirigido durante su vida profesional una gran cantidad de proyectos, muchas de sus obras habitan las casas de muchos mallorquines que han ido comprando con el paso de los años.

La emoción de sentirse vivo al plasmar en papel las historias vividas, más otras que le fueron contando mientras viajaba de un continente a otro, obligándolo a veces a investigar para ahondar en los hechos, es algo que sabe hacer muy bien, esta vez **Efraín Pérez Ballesteros** realiza su última exposición.

Estilo artístico

La interacción en este arte



Ángel Urpi, violinista

nos involucra a todos, pues ya no es pasivo como en el arte tradicional donde el erotismo se manifiesta de forma directa, como el producido por Marilyn Monroe con su falda levantada o similares, la seducción erótica en el interactivo proviene de un conjunto de líneas grises entrelazados que envían mensajes que recibe el espectador que va descubriendo consciente o no de su atracción sexual.

Por último, **Efraín** nos dice que no es solamente el color, el que provoca estados de la mente lascivos como el rojo, sino que existe algo más y es la provocación producida por la interacción que nos involucra en un éxtasis que acompaña al automatismo.

Efraín es un pintor y escritor que ha dedicado su vida a convertir la cultura de sus ancestros en un legado universal del cual hoy no podemos escapar.

Los trazos negros de sus carbonillos invaden los espacios blancos creando formas que su imaginación, ha captado de los Ficus, cuyas ramas se entrelazan, se retuercen, se abrazan y se funden en un laberinto de emociones que despiertan en el espectador impulsos escondidos en un contexto misterioso pudiendo ser el erotismo.

HORIZONT THE GALLERY inauguró el pasado 9 de julio la exposición, "Una huella en el tiempo" la colec-

ción de dibujos al carboncillo y lápiz ejecutados con precisión y maestría y en donde cada espectador descubrirá formas, paisajes y desnudos propios de la misma naturaleza de los Ficus.

Destaca la obra realizada hace 20 años con la misma técnica, una colosal interpretación de una mina de carbón y sus trabajadores, hecha para los coleccionistas, amantes del arte y a los que prefieren algo diferente y original están disponibles a la venta

Biografía y exposiciones

Efraín Pérez Ballesteros nació en Sogamoso (Boyacá) Colombia. Bachiller en Filosofía y Letras del Colegio Mayor de Ntra. Sra. del Rosario y Medicina en la Universidad Nacional; frecuentó centros de arte en Francia, Alemania, España.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia le concedió la tarjeta profesional en el área de Artes plásticas. Estudió Historia del Arte bajo la dirección del profesor **Azcárate** (Universidad de Madrid). En 1964 se instaló en Mallorca, y gracias a su condición de políglota, alterna la pintura con el ámbito del turismo (técnico en esa área).

Dice que cree más en el trabajo experimental que en el teórico, cursa estudios y talleres en diferentes técnicas: papel, xilografía, grabado, litografía. El



Lucía Duque, Andreu Llabres, Alicia, Efraín Pérez y Tatiana Aragón.

veterano artista también ha dedicado gran parte de su tiempo a la literatura, fotografía y cine y piensa que su conocimiento y amistad con el reconocido pintor **Pascual de Cabo** ha sido clave en su rápido desarrollo.

Es un gran artista que ha sabido transmitir a través de su pintura todas las vivencias de su tierra natal, deambulando por los mercados llenos de color y contrastes, o recorriendo calles en busca de rostros que expresan nuevas emociones que han quedado plasmadas en tantas colecciones exhibidas en varias exposiciones donde ha participado.

Igual que la obra que lleva en sus viajes a Colombia con los claros y oscuros de la Tramuntana, el oleaje del Mediterráneo y algunas puestas de sol, que

transmiten mucha calidez, otras las exhibe en sus paredes porque le gusta recrear ese momento que grabó para luego plasmar con su paleta, siendo su gran pasión, la pintura.

En sus entrevistas recalca que regresó a Mallorca en los años sesenta donde la luz y la belleza de la isla lo atraparon, por lo que resolvió formar una familia casándose en 1964 con **Ángela Monroy** (Cardióloga)

Hoy a sus 91 años, continúa escribiendo sus memorias, mientras ella le acompaña con la misma admiración y añoranza que se va diluyendo en su memoria.



Efraín Pérez.

Abiertas las inscripciones para que los restaurantes participen en la I edición de Cuines del Món a Palma

La participación de los restaurantes es gratuita y pueden inscribirse a través de la web oficial www.cuidesdelmon.es

B.S.F.

La ruta, que se celebrará del 1 al 15 de octubre, nace con el objetivo de impulsar el sector restauración en temporada baja y dar a conocer la cultura de diferentes países del mundo a través de su gastronomía.

Cuines del Món a Palma abre el periodo de inscripción para los restaurantes interesados en participar en su primera edición, que se celebrará del 1 al 15 de octubre de 2026. Los establecimientos ya pueden inscribirse a través de la web cuidesdelmon.es, en la que encontrarán las bases y las condiciones de participación.

Cuines del Món a Palma consiste en una ruta gastronómica por diferentes restaurantes, se calcula alrededor de 50, que ofrecerán un menú especial a un precio cerrado de 25€. La participación de los restaurantes será gratuita, aunque estará sujeta a un proceso de selección y validación por parte de la organización, con el objetivo de mantener estándares de calidad. La convocatoria está dirigida a establecimientos de Palma que representen cocinas de diferentes países y quieran dar a conocer su propuesta culinaria a nuevos públicos.

Este evento gastronómico cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Palma a través de las áreas de Restauración e Interculturalidad así como PalmaActiva, y nace con la intención de convertir la ciudad en un recorrido por distintos países, culturas y sabores sin salir de Palma.

La propuesta, además de luchar contra la desestacionalización, busca acercar a residentes y visitantes la diversidad cultural que convive en la ciudad a través de sus restaurantes, al tiempo que permite descubrir establecimientos y barrios que no siempre forman parte de los circuitos gastronómicos habituales.

Una iniciativa vinculada a la diversidad cultural de Palma

Con motivo de la presentación de la apertura de inscripciones, el Ayuntamiento de Palma se ha reunido, con una pequeña representación de restauradores de cocina de diferentes países, vinculados a la asociación Restauración CAEB,



Autoridades y asistentes a la reunión informativa y de apertura de inscripciones de Cuines del Món a Palma, con algunos de los restauradores que actuarán como embajadores de la iniciativa.

que actuarán como embajadores de esta ruta gastronómica.

Dicha reunión, que ha tenido lugar en la sede de PalmaActiva, ha contado con la participación de la regidora de Comercio, Restauración y Autónomos, **Lupe Ferrer** y del director general de Economía y Comercio del Ayuntamiento de Palma, **Toni Fuster**, así como de la directora gerente de PalmaActiva, **Carmen Aguiló Buades**. También han asistido el presidente de la Federació Empresarial de Restauració de les Illes Balears, **Alfonso Robledo**, y el gerente de Restauración Mallorca CAEB, **Tomeu Mas**.

En representación del sector de la restauración han asistido **Ye Shengian**, del restaurante chino Xin Xin; **Pedro Tello**, del restaurante peruano Inti Wasi; **Bayron Fuertes**, del restaurante ecuatoriano La Casa del Sabor; **Jaspal Singh** y **Chandani Patel**, del restaurante hindú Krishna Curry Bar, y **Cristian Deola**, del restaurante tailandés Mao Thai, una muestra de la pluralidad gastronómica que acoge Palma, y que es el objetivo de la ruta.

Lupe Ferrer ha explicado a los presentes en la reunión que "desde el Ayuntamiento de Palma colaboramos en Cuines del Món a Palma para que todos los residentes de Ciutat, y también quienes nos visitan, conozcan las diferentes culturas a través de la gastronomía". Se trata, ha añadido, "del primer

proyecto que desarrollamos con esta iniciativa, creemos en él y estamos convencidos de que permitirá conocer mejor la diversidad cultural que existe en nuestra ciudad".

Inscripciones abiertas en cuidesdelmon.es

La web cuidesdelmon.es será el punto central de información de la iniciativa. Los restaurantes interesados pueden consultar las bases y completar desde este martes el formulario de inscripción. Una vez seleccionados los establecimientos participantes, la plataforma incorporará sus menús, ubicaciones, datos de contacto y un mapa para que el público pueda organizar su recorrido por zonas o tipos de cocina.

Cabe destacar que la primera edición de Cuines del Món a Palma se celebrará en un año relevante para la gastronomía de la ciudad. Palma ostenta durante 2026 el título de Capital Gastronómica de las Islas del Mediterráneo, un reconocimiento concedido por la Academia Iberoamericana de Gastronomía.

Cuines del Món a Palma está organizada por la Federació Empresarial de Restauració de les Illes Balears y cuenta con la colaboración de la Regiduría de Restauración y el Área de Interculturalidad del Ayuntamiento de Palma respectivamente, así como PalmaActiva, Restauración Mallorca CAEB y TasteMallorca.

#palmaactualitat

Palma actualitat

AGENDA DE CIUTAT



+INFO



Ajuntament
de Palma

PalmaCultura

Thiago con sangre charrúa se erige como la gran promesa del Mallorca en los próximos años

El pequeño fue fichado por el club bermellón en la categoría benjamín para la próxima temporada

Redacción BSF

Hay talentos que nacen para hacer historia, y hoy nos toca celebrar el viaje de una auténtica joya de nuestro fútbol base. Con apenas 8 años que va a cumplir en julio, **Thiago Sánchez Roldán**, conocido por todos como "Titi", es la nueva promesa del Sporting Ciutat de Palma, que da el gran salto a la élite del fútbol mallorquín.

Nada más y nada menos que se incorpora oficialmente al Real Club Deportivo Mallorca en la categoría Benjamín para la temporada 2026-2027.

Lleva el número '9' a la espalda, pero su juego es pura magia, diferente. Zurdo cerrado, escurridizo y con un instinto que no se entrena: es un goleador nato. Sus números hablan por sí solos y parecen de otra galaxia, coronándose como Pichichi por segunda temporada consecutiva, promediando casi 50 goles por año, una auténtica máquina de perforar redes.

Pero lo que realmente lo hace especial es lo que lleva en las venas. Hijo de madre andaluza y padre uruguayo, este pequeño delantero combina la alegría y el duende del sur con la inconfundible "garra charrúa". No da un balón por perdido, lucha cada centímetro de césped y juega con el corazón en la mano.



Vivina Bellini junto a sus nietos Thiago y Leire.



EUROPE
RESTAURANTE INTERNACIONAL
Carnes a la Parrilla
Angus - Vaca Maderada
Asados - Paellas
Cochinillo - Paletilla Lechal
Calle Blanc, 6, 07181 Magaluf, Islas Baleares Tlf: 971 13 20 38

Felicitamos a la Selección española, Campeona del Mundial de Selecciones Residentes en Mallorca.

Restaurante EUROPE
C/ Blanc, 6
07181 Magaluf
Tel. 971 13 20 38

Se despiden de su casa, el Sporting Ciutat de Palma, donde ha crecido y nos ha hecho disfrutar en cada partido, para vestir la camiseta bermellona. El futuro del fútbol mallorquín está en sus botas y la emoción es total.

¡Muchas felicidades, campeón! A seguir rompiendo redes y a disfrutar de este hermoso camino en el RCD Mallorca.

Sigue a Thiago en su cuenta de instagram @thia-

gosr23 jugadas y goles.
<https://www.instagram.com/thiagosr23?igsh=MThxYTN6cjF1YXFzeg==>
AUF - Selección Uruguay de Fútbol
#FútbolBase
#RCDMallorca
#SportingCiudadDePalma
#GarraCharrúa
#Goleador
#Pichichi
#FutbolMallorca
#uruguay
#montevideo
#babyfutbol

@thiagosr23

NOCHE DE LA NOSTALGIA Y FIESTA DE INDEPENDENCIA DE URUGUAY

Solidaria contra el cáncer "Hilo Rosa" y por Venezuela.

Sábado 22 de agosto | **22hs.** | **Valor entrada 5€**

Federico García Lorca 19 Palma sala VIP Glam Info: 682 03 08 51

COLABORAN:



– Derecho de Extranjería

Arraigos | renovaciones | nacionalidades | solicitud de permiso de residencia y trabajo | reagrupaciones familiares | tramitaciones cartas de invitación | arraigos sociales | interposición de recursos contra resoluciones no-favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios | tramitación de inscripción de parejas de hecho | separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo | procedimiento exequatur | regulación y modificación de las medidas paterno-filiales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital y/o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



– Gestión de Jubilaciones y Pensiones por Convenio Bilateral

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay** | Pensiones de Viudedad | Pensiones en España | Argentina | Colombia | Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá | Inscripciones de Divorcio | Sucesiones | ¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen?

– **Aumenta el importe de tu pensión gracias al Convenio Bilateral de tu país de origen con España.**

– Consúltanos sin compromiso...

IMPORTANTE:
CONSULTA CON ANTELACIÓN
TUS APORTES EN TU PAÍS
DE ORIGEN



B A L E A R E S

TU AYUDA LEGAL EXPERTA EN
EXTRANJERÍA & PENSIONES
POR CONVENIO BILATERAL



CITA PREVIA:

**Extranjería / Laboral
Derecho Penal y Familiar**
(+34) **611 38 77 51**

**Jubilaciones y Pensiones
Convenio Bilateral**
(+34) **655 20 70 19**
(+34) **628 47 89 14**